

Bogotá, D.C. 6 de noviembre de 2018

Señor
GERARDO REYES
Director
Equipo de Investigación
UNIVISIÓN
Miami, Florida, EEUU

Reciba un cordial saludo respetado señor Reyes:

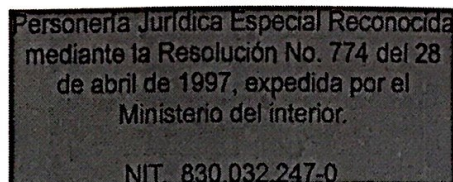
En atención al cuestionario de veinte (20) preguntas, remitido por usted, acerca de aspectos que el escrito relaciona con la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional o con personas que tienen o en algún momento tuvieron relación con ella, comedidamente me permito informarle que esta entidad religiosa se pronunció sobre aspectos atinentes a su carácter institucional.

Con base en la precisión indicada, y como contestación a su solicitud, cordialmente le informo que:

1. La Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y las instituciones religiosas que divulgan la doctrina por ella impartida en otras naciones, siempre han sido respetuosas del ordenamiento jurídico nacional e internacional.
2. Algunas autoridades de diversos países han indagado de forma preliminar a la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, con base, principalmente, en informaciones suministradas por personas aludidas en su cuestionario como fuentes de su labor periodística.

Después de investigaciones rigurosas, motivadas en tales informaciones, las actuaciones legales han cerrado con decisión de archivo, al no encontrar ningún mérito legal para continuarlas.

Como evidencia de lo indicado, se adjuntan a esta comunicación certificaciones de Colombia, Estados Unidos y Argentina.



3. Acerca de la investigación que ustedes mencionan de la Fiscalía colombiana, es de señalar que se trata de un proceso en indagación preliminar desde hace más de 14 años.

En el año 2005, las mismas personas que usted registra como sus fuentes, a través de la desaparecida Revista Cambio 16, hablaron de supuestos delitos cometidos por la líder de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, que las autoridades colombianas y estadounidenses investigaron, pero después de 14 años, no han encontrado delito alguno.

4. Los señalamientos de sus fuentes, en contra de la Iglesia no son nuevos y no corresponden con la realidad. Desde hace por los menos cinco años, por colocar una fecha cercana, la misma información ha sido llevada a diferentes medios de comunicación y autoridades, sin ningún sustento real o legal.

Con base en la información suministrada por las mismas personas, la Fiscalía de Colombia ha investigado todos los hechos y ninguna decisión se ha tomado en contra; tal como lo acreditan las certificaciones expedidas por la misma Fiscalía General de Colombia, en las que se acredita que no hay decisiones en contra de los líderes de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, ni de la misma entidad religiosa.

5. Las afirmaciones o testimonios aludidos en su cuestionario, hacen parte de una campaña de desprestigio contra la Iglesia, en razón a que frente a esas personas en Colombia cursan una serie de procesos que se encuentran algunos en averiguación, otro en imputación y otros con fecha para realizar Audiencia concentrada; y, en materia de procesos civiles, se encuentran en el momento de la toma de decisiones en relación con algunos de los promotores de la campaña de desprestigio.
6. Varios medios de comunicación colombianos recogieron esas mismas "denuncias" que usted menciona en su cuestionario, pero finalmente la verdad prevaleció. En virtud de ello, durante éste tiempo la Iglesia ha logrado, con su gestión jurídica, 93 rectificaciones por eliminación, retractación y disculpas públicas.
7. Ante las autoridades judiciales, sus fuentes se han negado a comparecer, como ha sucedido en el caso de Oscar Jair Bedoya y su esposa, al igual que en el de Doris Bohórquez. Por el contrario, sí utilizan medios de comunicación, al parecer con el objeto de influenciar las decisiones judiciales o de favorecer sus intereses económi-



Personería Jurídica Especial Reconocida
mediante la Resolución No. 774 del 28
de abril de 1997, expedida por el
Ministerio del Interior.
NIT. 830.032.247-0

cos, suscitando descrédito y discurso de odio religioso contra la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y sus creyentes.

En el caso de Priscila Angulo, ante la ausencia de pruebas de sus acusaciones, ha acudido a desacreditar actuaciones de autoridades Colombianas y Estadounidenses, amparada por algún medio de comunicación y arrogándose una condición de víctima, que en realidad no existe.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


CAROL INÉS VILLAMIL ARDILA

Apoderada General

Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional